



# Impuestos diferidos

(Cifras en millones de pesos)

Los impuestos diferidos al cierre del tercer trimestre de 2013 se integran de la siguiente manera:

Origen		ISR		IETU		PTU		Total
<b>Activo</b>	Pérdidas fiscales	\$	-	\$	-	\$	-	-
	Valuación a mercado		10		-		-	10
	Otros		519		-		-	519
		\$	529	\$	-	\$	-	529
<b>Pasivo</b>	Pérdidas fiscales	\$	-	\$	-	\$	-	-
	Valuación a mercado		-		-		-	-
	Otros		(281)		-		-	(281)
		\$	(281)	\$	-	\$	-	(281)
<b>Efecto neto</b>		\$	248	\$	-	\$	-	248

Derivado de la aprobación de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), el 14 de septiembre de 2007, el Consejo Mexicano para la Investigación y el Desarrollo de Normas de Información Financiera emitió la INIF 8 la cual dispone que la entidad debe determinar el pasivo o activo del IETU diferido con base en la INIF 4 sobre diferencias temporales y los créditos de IETU, con base en el método de activos y pasivos.